Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

LA PEQUEÑA ARQUERA[1]

Don Javier y su hija Jenny se despedían de la tía Teté a quien habían ido a visitar a Laredo, Texas, E.U.A., lugar en donde la pequeña de 12 años disfrutaba entrenar el tiro al arco.

Jenny no pensaba en otra cosa que en dar lo mejor de ella en la justa deportiva en la que iba a participar. Se imaginaba ganando una medalla y dejando en alto a su padre y a su localidad, Ecatepec, Estado de México. Don Javier no podía contener el orgullo de saber que su hija competiría a nivel Nacional.

En la carretera, de regreso a México, el calor era insoportable dentro de la vieja camioneta sin aire acondicionado de Don Javier. Nada importaba, venían tan ilusionados con sus esperanzas deportivas que no imaginaron despertar en una pesadilla. Al cruzar la frontera hacia Tamaulipas, México, unas personas de la Aduana le arrebataron a Jenny ¡sus arcos!, aquéllos con los que soñaba ganar la competencia.

Don Javier desesperado al ver la tristeza infinita de su hija, no sabía a quién acudir para recuperar esos arcos tan preciados. Para él, resultaba inimaginable comprarle otros a Jenny.

«¿Con qué dinero?». Por fortuna, una persona que se conmovió al ser testigo de aquel acontecimiento, le comentó a Don Javier que podía acudir a PRODECON.

1-Asunto 08940-I-QRA-2129-2015, resuelto el 30 de septiembre de 2015.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Él no sabía qué era eso. Lo único que pensaba era: «¿Podrán ayudarnos? ¿Y cuánto me irá a costar?».

Al llegar a PRODECON le informaron que sí podrían apoyarlo a recuperar los arcos de su pequeña arquera y que desde luego no tendría que pagar nada. ¡Don Javier empezaba a creer que todavía existía justicia!

El apoyo recibido significó mucho para él, pero mucho más para Jenny, que podría acudir a la competencia deportiva.

Y así fue, nuestra jovencísima atleta logró participar y ganar su competencia de tiro con arco con una calificación en verdad formidable.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

DE REGRESO A CASA[1]

Habían pasado varios años desde que Jamal decidió aceptar una oferta de trabajo en la Ciudad de México; fue bastante complicado tomar esa decisión ya que llegaría solo a un lugar que desconocía, con costumbres muy distintas a las de su ciudad de origen, Chennai, India.

La primavera del 2015 había sido la más esperada por Jamal, ya que en el mes de marzo concluía su contrato para trabajar en México. Por fin, regresaría con su novia Trisha a cumplir la promesa que le hizo al salir de la India: concluir con los preparativos para su boda.

Se apresuró a atender todos sus pendientes para partir con tranquilidad a su bella ciudad llena de tradiciones. Por ello, antes de irse avisó al Servicio de Administración Tributaria[2] (SAT) de la suspensión de sus actividades en México, con el fin de no tener ningún problema respecto del pago de impuestos.

De regreso en su natal Chennai, una mañana al despertar recordó que podía obtener por internet un documento digital que corroborara que en México había cumplido con sus obligaciones fiscales y así estar más tranquilo. Sin embargo, al tratar de generarlo en el portal del SAT se llevó una desagradable sorpresa: Para la autoridad mexicana había incumplido con el pago de sus impuestos.-«¡Oh, no!», exclamó Jamal.

1-Asunto 00380-I-QRA-40-2017, resuelto el 28 de abril de 2017.
2-Órgano desconcentrado que tiene a su cargo la administración y el cobro de las contribuciones en México.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Esa noticia le cayó como balde de agua fría, pues la boda, su más grande sueño, parecía que tendría que esperar. Al pensar que debería volver a México para resolver ese problema, y peor aún, la gran cantidad de dinero que habría de gastar en pasajes, dinero que mermaría los ahorros con que contaba para la organización de su boda.

Jamal nunca imaginó lo valioso que sería aquella noticia que escuchó por parte de un amigo argentino, quien le comentó que podía solicitar asesoría a PRODECON sin necesidad de visitar México, a través de internet y así regularizar su situación fiscal.

Con el apoyo de la asesora que lo atendió y sin salir de su país, comprobó que todo se debía a un error, y gracias a PRODECON, el SAT le liberó el documento digital donde constaba el cumplimiento de sus obligaciones en ese país tan lejano de su hogar.

«¡Jamás podrían presentarme ante Trisha, mi futura esposa, como un incumplido», concluyó Jamal.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

LA CASA DE LAS MEMORIAS (RIP)[1]

Sandra aún recuerda el día en que, siendo apenas una niña, se cambió de casa; llovía a cántaros y el camión las había dejado en un lugar muy desolado conocido como "el Risco"[2].

Sentía una mezcla de emociones por todo lo que dejaba atrás, así que apretaba con fuerza la mano de su mamá, Doña Leonora, quien caminaba apresuradamente para llegar lo antes posible a lo que sería "su nuevo hogar".

Nunca imaginó que esa casa sería testigo de los momentos más hermosos de su vida. ¡Ah, pero también del más doloroso: La muerte de su madre! Su consuelo era saber que vivir ahí era como estar cobijada por el amor de Doña Leonora.

Los años pasaron sin mayor percance hasta que un día, llevando a cabo los trámites de la sucesión de su madre, Sandra se enteró de que su casa, la casa de sus memorias, había sido embargada y rematada porque Doña Leonora tenía un adeudo de impuestos enorme. ¡No podía creerlo! ¡La iba a perder! Y, con ella, los recuerdos de toda su vida.

Desesperada Sandra buscó ayuda. Después de mucho caminar, llegó a una oficina ubicada en una colonia céntrica de la ciudad, donde las personas que la atendieron le generaron confianza.

1-Asunto 04608-I-QRA-478-2017, resuelto el 27 de marzo de 2018.
2-"El Risco" es el nombre de la unidad habitacional donde se localiza la casa de la contribuyente.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Ahí, a media tarde, explicó su situación a un joven abogado que la atendió. Le explicó sobretodo que su mamá, Doña Leonora, había sido una persona honrada y que toda su vida la dedicó al cuidado de la casa, pues únicamente recibía apoyo de su esposo e hijos que vivían en otro Estado.

Al final, se descubrió que el adeudo no era de Doña Leonora sino de otra señora, aún viva, pero con el mismo nombre y apellidos de su mamá. Esta señora había trabajado muchos años en el gobierno y al parecer había realizado acciones indebidas, atribuyendo a personas difuntas adeudos de personas vivas.

Gracias a PRODECON, se detuvieron las gestiones de venta de la casa de Sandra. Aún podemos encontrarla ahí, en la casa testigo de las mejores vivencias que Sandra pueda recordar.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

EMPRENDIENDO[1]

Carlos se levantó entusiasmado esa mañana… después de muchos años trabajando en el gobierno, unos meses atrás se había jubilado. Era tiempo de emprender. Abriría ese restaurante que siempre soñó, la casa que había puesto a la venta por fin había encontrado nuevo dueño.

«Requeriremos un certificado de libertad de gravamen de la casa», le dijo la corredora de inmuebles. «Debe tramitarlo en el Registro Público de la Propiedad»..

Así que, esa mañana, Carlos se dirigió muy temprano a ese Registro. Poco le duró su felicidad de jubilado y emprendedor, pues en aquella oficina le comunicaron:

«Su casa ya no le pertenece, está a nombre de una "autoridad fiscal"».

No lo podía creer. ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Por qué?

Acudió ante esa autoridad fiscal y descubrió que una persona con su mismo nombre y apellidos, ¡Sí, sí…! se llamaba igual que él!, debía impuestos y por eso la autoridad se los había cobrado con la casa de Carlos.

«Nada se puede hacer, señor Fernández», le habían indicado en las oficinas de la autoridad fiscal: «El procedimiento está concluido».

1-Asuntos 12161-I-QRD-1088-2017 y 01346-I-QRD-90-2018, resueltos el 29 de septiembre de 2017 y 17 de agosto de 2018, respectivamente.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Salió desconsolado de esas oficinas, casi a punto de llorar, de pronto recordó: PRODECON, sí, en un camión, en una barda, en algún lado, lo había visto, algo decían de "ayuda en problemas fiscales".

Buscó en internet y así llegó a unas oficinas en donde unos abogados se ocuparon de su caso. Carlos les pedía que todo se aclarara –por favor–, que era un error, que había una persona con su mismo nombre y apellidos. ¡Qué lío!

Después de meses de zozobra; en PRODECON se le informó: «Señor Carlos, su caso quedó resuelto. ¡Su casa le pertenece nuevamente!».

Hoy en día, el restaurante de Carlos es muy recurrido y famoso por sus Chiles en Nogada… receta de su madre Beatriz, poblana de abolengo.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

NO CONFÍES EN DESCONOCIDOS[1]

A paso lento Emigdio caminaba rumbo a su casa. El día había sido agotador. Iba pensativo porque después de todo, trabajar en esa fábrica de galletas no era tan malo, sonrió un poco evocando el delicioso aroma que salía de los hornos.

Al llegar a su casa, su esposa lo recibió con el beso de siempre, pero esta vez con un papel en la mano. «Gordo», así le llamaba ella de cariño, «te dejaron este papel».

Emigdio al leerlo no entendió mucho. Sólo había concluido la primaria, ya que desde temprana edad había tenido que conseguir trabajo para ayudar a su madre viuda, con los gastos de la casa.

«No es nada», le dijo a su esposa para no preocuparla, aunque él presintió que las cosas no estaban bien, algo decía ese papel de mucho dinero, impuestos, salarios, etcétera.

Emigdio recordó que algo había escuchado entre los muchachos de la fábrica: PRODECON. ¡Sí, eso era! Al día siguiente fue a esas oficinas y le mostró a Andrea, una asesora, el papel que le había entregado su esposa.

«El SAT[2]», le dijeron, «le está pidiendo que cumpla con sus obligaciones y pague los impuestos que debe».

1-Asuntos 22838-I-QRD-2242-2017 y 11917-I-QRD-1118-2018, resueltos el 6 de noviembre de 2017 y 30 de julio de 2018, respectivamente.
2-Órgano desconcentrado que tiene a su cargo la administración y el cobro de las contribuciones en México.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

En verdad que Emigdio no entendía nada: «Licenciada, le juro que yo no debo nada, soy un modesto obrero, ¡ayúdeme, por favor!».

Cuando podía, Emigdio iba a las oficinas de PRODECON y preguntaba qué razón le daban. Le explicaban muchas cosas, pero… parecía que todo se complicaba. Al parecer "alguien" usando su nombre, sus datos, alguna identificación, había presentado declaraciones fiscales que señalaban que debía impuestos, que tenía trabajadores. Nuestro amigo recordó que hace unos años unas personas le habían pedido su credencial para votar; le dijeron que le darían un préstamo… ¡después nada supo!

«No confíes en desconocidos», era lo que le decía siempre su mamá, ¡Qué razón tenía!

Con frecuencia se presentaba en PRODECON. «Ahora le iniciaron una revisión», le dijeron, «pero atenderemos su asunto en mesas de trabajo con la autoridad». Seguía sin entender mucho, pero esas personas, abogadas, contadores, parecían conocer su trabajo… confiaría en ellos, ya no eran desconocidos para él.

De pronto, así como un día lo recibió su esposa con ese papel en la mano, un día también desapareció al fin su problema. La gente que trabaja en PRODECON, aquéllos en los que él había confiado le dijeron: «Emigdio, su caso está resuelto, no debe dinero, la revisión que le iniciaron concluyó sin ninguna responsabilidad para usted». Eso sí que lo entendió, y salió sonriente recordando el aroma que desprendía el horno de la fábrica de galletas.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

POR AMOR A LOS HIJOS[1]

Diego, de carácter emprendedor y rebelde, inició su negocio de autotransporte a temprana edad; sin embargo, no todo salió conforme a lo planeado, el negocio quebró y por si fuera poco, ¡debía tantos impuestos!

«¡En gran lío estoy metido!», pensó, pues sabía que tendría que recurrir a la ayuda de su padre, severo y exigente, pero de gran corazón.

Conocido en el poblado de Texcoco como Don José, su padre a sus casi 60 años seguía fuerte como un roble y orgullosamente mencionaba a propios y extraños su edad, pues su apariencia le favorecía con probablemente 10 años menos.

«Papá, me fue mal en el negocio, tenías razón», le dijo a su padre con voz temerosa. «Me iré a probar suerte al país del norte».

Su padre sólo le miraba atento, pues conocía demasiado a su hijo y presentía que había algo más.

«Le debo impuestos a Hacienda, papá», exclamó casi en un susurro. «No tengo dinero para pagar».

Después de un sermón que Diego consideró bien merecido, Don José, exclamó las palabras mágicas: «¡Te voy a ayudar!».

1-Asuntos 01136-I-QRD-168-2016 y 14514-I-QRD-14846-2017, resueltos el 31 de enero de 2017 y 20 de abril de 2018, respectivamente.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Fue así como Don José acompañó a su hijo con la autoridad fiscal y firmó unos papeles para garantizar esa gran deuda. Desconociendo las leyes y los alcances de la responsabilidad que había adquirido, dio en garantía su terreno, "El Torito", que había comprado con gran esfuerzo durante sus años de buenas ganancias y valía, fácilmente, 10 veces más de lo que su hijo adeudaba.

Desde entonces, Don José ya no fue el mismo de antes. Su fortaleza disminuyó y la edad avanzada empezaba a notársele.

«¿Será posible que ya mi hijo haya resuelto el problema?», se preguntaba, pues no había tenido más noticias del caso. Sin embargo, esa preocupación lo seguía acechando.

Ante la zozobra de no saber nada, acudió al SAT, donde le informaron, sin darle mayores explicaciones, que su hijo ya no debía nada.

Fue en ese lugar donde conoció a Lupita, quien le aconsejó acudir a PRODECON. «¡Qué sorpresa!». Le explicaron todo. Ahora comprendía tantas cosas.

De la investigación que se hizo, Don José confirmó su miedo: ¡Su terreno ya no le pertenecía, ahora era propiedad de Hacienda! Era así como se había saldado la deuda, no lo podía creer, nunca tuvo noticias, nadie le avisó.

Cuando creía que había perdido al "Torito", los abogados de PRODECON le anunciaron:

«Don José, lo logramos después de meses de trabajo!».

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

«Eso significa…», preguntó Don José.

«¡Sí, Don José, que "El Torito" regresa a ser de su propiedad!, hubo irregularidades durante el procedimiento y la autoridad lo reconoció! Felicidades, con el pago que efectuó quedó saldado el adeudo y "El Torito" sigue siendo suyo».

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

LA ESTRELLA ESTRELLADA[1]

Era un día como cualquiera, Emilia se había levantado muy temprano a correr en el parque Lincoln, en la distinguida y arbolada zona de Polanco en la Ciudad de México. Disfrutaba observar el amanecer y el olor a café de los restaurantes cercanos. Sabía que ese día debía apresurarse puesto que iniciaría las grabaciones de un comercial para una marca de cosméticos.

Al término de la grabación, advirtió que Clara, su asistente, le había estado llamando con mucha insistencia, por lo que de inmediato la contactó y sin siquiera recibir un saludo de buenos días. Clara le dijo: «¡Emilia! ¡Debes mucho dinero al SAT!».

Espantada por la noticia, Emilia acudió a buscar a su contador, Martín, para obtener una explicación de lo que le estaba sucediendo. Para ella era increíble que tuviera un adeudo fiscal, pues cada mes efectuaba el pago de sus contribuciones. Sentía pavor de pensar en las consecuencias que pudiera tener. Ya se veía tras las rejas, como le había sucedido a una de sus vecinas dizque por haber cometido el delito de defraudación fiscal.

Al platicar con Martín, éste le explicó que Hacienda la había auditado y al no haberse aclarado algunos gastos, se le generó un adeudo millonario.

Emilia no entendía muy bien esos términos de su contador… que si gastos estrictamente indispensables, que importación definitiva, que deducción autorizada…

1-Asunto 16558-I-QRA-2572-2016, resuelto el 31 de agosto de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

en verdad se sentía confundida y desesperanzada, pues lo único que hacía Emilia era trabajar, mantenerse en forma, ser una excelente profesional y siempre se preocupaba por cumplir con sus obligaciones. Tenía el riesgo de perder lo que con tantos años de esfuerzo construyó… su patrimonio.

En la noche, cenando con su familia, se acordó de su amigo Javier. Sólo un abogado reconocido como él podría ayudarle a recuperar la tranquilidad perdida.

Al revisar el asunto, su amigo Javier le explicó que ya no estaba en tiempo para ir a juicio en contra del adeudo fiscal. «Entonces, ¿ya no hay más que hacer?», preguntó Emilia. A lo que Javier le respondió: «Existe un organismo llamado PRODECON en donde quizá te puedan ayudar».

Emilia quedó sorprendida de ver que en aquella oficina de gobierno, sí, ¡de gobierno!, la atendieron de maravilla y, ¡sin que le costara un solo peso!, le ofrecieron una alternativa eficaz de solución a su problema, pues a través de la reconsideración administrativa[2] pudo aclarar que sí había efectuado aquellos gastos necesarios para ejercer su actividad profesional, por lo que Emilia pagó con gusto lo que únicamente adeudaba al fisco en realidad.

2-La reconsideración administrativa es un recurso de gracia que procede ante las autoridades fiscales cuando los contribuyentes tienen un adeudo fiscal firme contra el que no interpusieron medios de defensa, pero logran aclarar que realmente no debían las contribuciones que se les determinaron. Cfr. Artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

MALAS NOTICIAS LLAMAN A LA PUERTA[1]

«¡Cómo pasa la vida!, apenas recuerdo cuando la conocí, cuando era feliz», decía Lauro al mirarse al espejo. Ya habían pasado más de 12 años desde que había muerto Alicia, su alma gemela, su cómplice, su apoyo, su todo.

Un golpe a la puerta lo sobresaltó. La corazonada que sintió cuando se aproximó a abrir el portón le indicaba que no sería un día normal. «¿Quién es?», preguntó. Del otro lado escuchó: «Busco al señor Lauro Ramírez Moo».

Al abrir la puerta, un señor muy serio le entregó un documento. Asustado y sin saber qué pasaba, Lauro le pidió razones de su visita, pero ese señor con cara de pocos amigos, sólo le dijo: «¡Todo está en el documento, firme de recibo!».

De camino a su sala, Lauro no podía creer que ese documento era un requerimiento de información y documentación del gobierno, para ser exactos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, tantos años cumpliendo con sus obligaciones y ahora, ¡sí, ahora!, la autoridad dudaba de su cumplimiento. Sin embargo, Lauro confiaba en que sus conocimientos de contador le ayudarían a solventar de la mejor manera lo solicitado por la autoridad, así que días después exhibió la documentación requerida.

Lauro tenía buena actitud, nada podía ser peor que haber perdido a su esposa, vivir solo y tener 60 años recién

1-Asunto 09594-I-QRA-1312-2016, resuelto el 31 de agosto de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

cumplidos. De pronto, alguien tocó nuevamente a su puerta, al abrir, aquella persona le resultó conocida: ¡El señor pocos amigos! «¡Fírmeme!», le dijo con tono enérgico.

Lauro, asombrado por su presencia, pues ya había pasado bastante tiempo desde su primer encuentro, firmó el documento y cerró la puerta. ¡Vaya sorpresa!, ¡tenía un adeudo millonario! «¿Cómo voy a pagarlo?», fue lo primero que pensó.

Durante noches no pudo dormir, imaginaba lo peor, hasta que un día al salir para la tienda escuchó a una joven comentarle a una amiga en qué consistía su trabajo: «¡Me encanta mi trabajo, ayudamos a muchas personas que tienen problemas fiscales, nuestros servicios son gratuitos y tenemos un gran índice de satisfacción!»; Lauro no lo creía, la solución podía estar cerca, así que se aproximó a la joven y le comentó su situación.

Interesada, dicha joven lo llevó a su lugar de trabajo conocido como ¡PRODECON!, donde previas reuniones con las autoridades se demostró que Lauro cumplió con la mayoría de las obligaciones que tenía a su cargo y, respecto de las que había sido omiso, se le apoyó a regularizar su situación, pagando sólo lo que realmente debía, una cantidad mucho, mucho menor, a la que inicialmente le habían dicho que adeudaba.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

MISTER MÉXICO[1]

Como todos los días, Aarón se levantó a las cinco de la mañana para acudir al gimnasio de su padre, pues aparte de hacer ejercicio era el administrador del negocio.

Emocionado, mientras cruzaba el vestíbulo del lugar, dijo en voz alta: «¡Hoy es un día especial!». ¿Cómo no iba a serlo?, si ese día se estrenarían los modernos aparatos para hacer pesas comprados en días recientes cuando estuvo de vacaciones en China.

De pronto, dos personas ingresaron al lugar, buscaban al representante legal del gimnasio; así que Aarón se presentó como encargado y en ese momento le entregaron un documento que terminó con su felicidad. «¡No puede ser!», exclamó nervioso, esos señores eran del fisco y le estaban notificando una auditoría. Querían que en ese momento demostrara la legal estancia en México de los aparatos nuevos, pues de lo contrario podría perderlos.

Con mil dudas en la cabeza, Aarón presentó ante la autoridad la documentación que en su momento le proporcionó su Agente Aduanal; al final él estaba seguro de que el trámite que había realizado con la importadora de los aparatos había sido legal y transparente.

Pasaron los días sin que las autoridades fiscales regresaran al negocio. Aarón tenía pesadillas recurrentes; era muy grande el miedo de perder los aparatos e incluso tener que cerrar el negocio que con tanto esfuerzo emprendió su padre. «¡No puedo seguir así!», concluyó.

1- Asunto 29793-I-QRA-3211-2017, resuelto el 31 de enero de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

En la mañana, Aarón buscó en internet algún despacho jurídico que pudiera ayudarle con su problema. Fue entonces cuando, como resultado de la búsqueda, apareció, entre otras, una página de un organismo del gobierno que decía defender a los contribuyentes, conocido como PRODECON. Aaron no lo pensó dos veces. Acudió de inmediato.

Al llegar a las oficinas de la colonia del Valle en la Ciudad de México, sombreadas por unas majestuosas jacarandas, proporcionó a Susana, la señorita que lo atendió, los documentos que tenía en su poder, con la esperanza de que se pudiera solucionar su problema.

Gracias a PRODECON, la autoridad determinó que Aarón sí acreditaba la legal estancia de la mayoría de los aparatos del gimnasio donde tan a gusto entrenaba casi a diario. En relación con los pocos aparatos de los que le faltaban documentos, la propia Susana le ayudó a regularizar su estancia en el país.

Por cierto, al año siguiente, Aaron López participó en forma muy destacada en el certamen de *Mister* México[2].

2- Mister México es el certamen más importante de fisicoculturismo en el país.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

EL DESAYUNO ME CAYÓ MAL[1]

La mañana era fría cuando Anita salía a tomar el desayuno con sus amigas del club. Entre todas ellas, Anita parecía llevar la vida más envidiable: se había retirado a los 50 años y vivía de sus rentas, que por cierto no eran pocas.

Las horas pasaban entre risas y anécdotas de juventud, hasta que llegó la hora de pagar la cuenta… Anita jamás imaginó que pudiera ocurrirle algo así. «Su tarjeta fue declinada», le indicaba el mesero. «¡Qué vergüenza!», pensó Anita mientras se ponía roja.

Afortunadamente llevaba efectivo; sin embargo, se dirigió apresuradamente al banco para conocer qué estaba pasando con su tarjeta. «Es una inmovilización ordenada por la Secretaría de Finanzas del Estado de México», se limitó a indicarle secamente la cajera.

Anita intentó acudir a las oficinas de la autoridad fiscal pero no entendía muy bien lo que le decían. Optó por llamar a Juan, un viejo amigo de la universidad que ella recordaba tenía conocimientos en impuestos. «Ve a PRODECON, seguro ellos te podrán ayudar», le aconsejó Juan.

Un tanto cansada de la situación, Anita pensó que podía armarse de paciencia para acudir a PRODECON. Su percepción cambió de inmediato cuando la asesora que la atendió le explicó que contaban con un equipo de expertos que se encargarían de su caso.

1-Asunto 07749-I-QRC-784-2017, resuelto el 20 de octubre de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

El tema no era tan difícil de explicar. Anita, junto con su papá y su hermano, habían formado una empresa que no dio los resultados esperados, por tanto, la inmovilización de la cuenta bancaria correspondía a un adeudo proveniente de ese fallido negocio. Le explicaron que aunque legalmente no podían embargar su cuenta personal, por deudas propias de la empresa, a veces el fisco procedía de esa forma como una medida de presión.

Gracias a que PRODECON intervino, la cuenta fue liberada. Anita sigue desayunando con sus amigas y, a veces, hasta se da el gusto de invitarlas.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

MEJOR NO ME AYUDEN[1]

Fueron varios los días en que Sonia tuvo que ingeniárselas para hacer frente a las necesidades escolares de su hija Roberta. Desde hacía varios meses Roberta no estrenaba ni un lápiz en sus actividades estudiantiles. Su madre se las arreglaba para remendar las faldas de la pequeña, aprovechar cada espacio de los cuadernos y extraer hasta la última gota de tinta de los bolígrafos.

A pesar de esto, Roberta era una alumna ejemplar. Las carencias por las que ella y su madre pasaban no le impedían ser reconocida por tener el mejor promedio en cada evaluación. Su esfuerzo había provocado que las mismas autoridades escolares reconocieran un gran potencial en la niña y decidieran apoyarla en su formación. Como resultado de ello, Sonia fue acreedora de un beneficio económico con el que podría comprarle a su hija lápices de colores, zapatos y hasta una computadora. «¡Qué maravilla!», pensó la joven madre.

Sin embargo, cierto día se encontró en su domicilio con una "carta invitación" del SAT. Se le hacía muy raro a Sonia, ella no tributaba en ningún régimen fiscal ni tampoco estaba registrada en el RFC, apenas tenía para sobrellevar su manutención con trabajos domésticos que realizaba en diversas casas. En la carta se leía que "Derivado de depósitos recibidos en su cuenta bancaria, se le requiere el pago de 10 mil pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta". «¿Qué es esto?», se preguntó Sonia. La cifra era estratosférica y se comería los gastos indispensables para su manutención y la de su hija.

1-Asunto 08248-I-QRB-2657-2017, resuelto el 31 de agosto de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Sonia buscó ayuda en PRODECON. Ahí la apoyaron y le elaboraron un escrito aclaratorio en el que se explicó que la procedencia de esos "depósitos bancarios", que la autoridad fiscal estaba considerando como ingresos de Sonia, sujetos a impuestos, correspondían precisamente al apoyo económico que su esforzada y brillante hija, Roberta, había obtenido. Gracias a la respuesta prácticamente inmediata del SAT, la carta invitación se dio por atendida, de manera exitosa. Sonia suspiró tranquila y Roberta continuó aprendiendo más y más cosas interesantes en la escuela, sorprendiendo a su madre, una y otra vez.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

LA SUBURBAN DORADA[1]

Una mañana del año 2016, Don Cecilio Reyes, propietario de una camioneta familiar, recibió una terrible noticia: el medio de transporte que servía para transportar a su esposa e hijas a las diversas actividades que realizaban cotidianamente en la región de Mexicali, Baja California, no se había importado legalmente a México y tenía vencido su permiso de internación temporal.

Don Cecilio no podía creer lo que le estaba pasando, la Aduana le había determinado un adeudo excesivo que, por mucho, superaba el valor del propio vehículo; además, no contaba con los recursos suficientes para cubrirlo. Don Cecilio estaba seguro que había importado definitivamente el automóvil después de haber tenido el permiso temporal.

En su desesperación, Don Cecilio había ido a tribunales a pelear el adeudo impuesto por la Aduana, ¡pero había perdido!

Fue entonces que un familiar le comentó de la existencia de PRODECON: «Ahí seguro te ayudan con tu problemón», le había dicho.

Y fue así, con la ayuda de ese organismo público que él ni tan siquiera había oído nombrar, que se logró demostrar a la Aduana que Don Cecilio sí había importado de manera definitiva su camioneta, sólo que el trámite había sido realizado ante una Aduana diferente a la que le había impuesto la multa. Al final, aun con el juicio perdido

1-Asunto18290-I-QRB-2865-2016, resuelto el 30 de noviembre de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

en tribunales, PRODECON pudo arreglar la problemática y se eliminaron las multas impuestas por la camioneta, que volvió a ser tripulada orgullosamente por su propietario y su querida familia.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

EL LUGAR DE LOS DIOSES[1]

Teotihuacán, lugar donde los hombres se convierten en Dioses es, sin duda, uno de los lugares más significativos de México; la Pirámide del Sol, la de la Luna, siempre erguidas para recibir a millones de visitantes que no buscan más que adentrarse en ese majestuoso sitio y llenarse de cultura milenaria.

Ahí, en ese lugar de influencia histórica, hay hombres y mujeres que trabajan dignamente para brindar servicios de calidad y transportar a todo aquél que desee visitar el sitio arqueológico.

Una mañana, en el centro de trabajo del gremio de taxistas de la zona, llegaron unos hombres que parecían tener una fuerza omnipotente, cuales Dioses Teotihuacanos, pero identificándose como autoridades del fisco, con el propósito de embargar 20 camionetas de los taxistas; decían que así se estaban cobrando varios adeudos fiscales que tenía el gremio de taxistas por concepto de aportaciones de seguridad social al IMSS.

Ante tal problemática, representantes de los taxistas acudieron de inmediato a PRODECON, quien hizo ver a los auditores que la ley prohíbe embargar los instrumentos indispensables para trabajar. Además, se demostró que al momento del embargo, los supuestos adeudos que se garantizarían a través del embargo todavía no eran exigibles para su cobro.

Así, los taxistas recibieron la devolución de sus camionetas y con toda justicia siguieron operando su sitio de taxis al lado de los Dioses de la Luna y el Sol.

1-Asunto 04263-I-QRB-316-2017, resuelto el 31 de marzo de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

LA ÚLTIMA COSTURA[1]

Una fría mañana, Conchita, quizá la mejor costurera del municipio de Nicolás Romero del Estado de México, empezó su día como de costumbre, dando los buenos días a sus amigos de toda la vida: el dedal, la aguja y el hilo; sin embargo, ese día se sentía diferente. Sus manos se encontraban temblorosas y su vista comenzaba a nublarse, no podía siquiera colocar el hilo en la aguja. «¡Creo que es momento de jubilarme!», pensó Conchita.

Así, tomó la difícil decisión de retirarse de su amado oficio, se dispuso a vender su casa y mudarse a vivir con su hija menor.

Conchita, quien era reconocida como una mujer de valores y comprometida con formar parte de una sociedad en equidad y armonía, acudió al Notario Público del pueblo para que le apoyara con el trámite de la venta de su casa, pues ya tenía comprador. Ya con el Notario, Conchita se puso de muy mal humor cuando le dijeron que tendría que pagar mucho dinero por la venta de su casa, según esto por el pago de impuestos. «¡Ni hablar!», dijo enojada Conchita, y le pagó lo requerido al Notario.

Unos días después, Conchita seguía enojada por la situación con el Notario. «Quite esa cara, comadre», le dijo Lupita. Conchita le contó lo sucedido a su comadre, quien le recomendó acudir a la capital a solicitar el auxilio de una institución llamada PRODECON.

1-Asunto 39379-I-QRB-4360-2017, resuelto el 24 de mayo de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Al llegar a PRODECON, amablemente le explicaron que le solicitarían al Notario Público la documentación que acreditara el pago de los impuestos. Una vez que este organismo público realizó las investigaciones necesarias, se llevaron la sorpresa de que a la pobre Conchita le habían cobrado de más. Así, con ayuda de PRODECON, Conchita obtuvo la devolución de una importante cantidad de impuestos que había pagado en exceso, ya que al haber sido la casa donde habitó toda su vida, la que vendió, Conchita tenía derecho a una importante exención por la venta de su vivienda.

Feliz y agradecida, Conchita regresó a su pueblo con el dinero que le fue reintegrado, el cual, olvidados dedal y aguja –sus viejos compañeros–, disfruta ahora encantada con su hija y nietos.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

LA JAULA DE ORO[1]

Salvador Hernández, aislado en la cárcel de las Islas Marías, estaba pagando el grave error que cometió: cumplía una pena por la cual se encontraba recluido.

Culpable o no, ya llevaba purgadas tres quintas partes de su condena. Un día, decidido a rehacer su vida, buscó ayuda por todas partes y fue cuando su abogado defensor le informó que podía obtener el beneficio de libertad condicional anticipada, pero era necesario que su situación fiscal se encontrara en orden.

Recordó entonces la existencia de un adeudo fiscal de antaño, motivo por el cual pidió a sus familiares que acudieran al SAT para que les dieran información sobre cuál era su situación fiscal actual; sin embargo, la información les fue negada.

Ante tal situación, desesperados por el tema, los familiares de Chava, que ya tenían urgencia de verlo libre, se acercaron a PRODECON para saber qué podían hacer. El *Ombudsman* fiscal les apoyó en obtener los antecedentes del adeudo tributario de Salvador, con lo que pudieron acudir ante el fisco para pagarlo en su totalidad.

Arreglada su situación fiscal, Salvador prácticamente ya se sentía fuera del penal, aun cuando se amargó un poco, recordando lo posesiva que era su esposa. Quería mucho a Concha pero ésta no lo dejaba salir mucho y menos con sus amigos, a quienes culpaba de que Chava se encontrara en la cárcel. «Bueno», se dijo Chava, «tal vez

1-Asunto 16123-I-QRB-2559-2016, resuelto el 27 de septiembre de 2016.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

en cierta forma mi destino es seguir preso. ¡Pero ahora estaré en una jaula de oro!». Sonrió y se puso a tararear "La Calandria".

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

LO QUE PASA EN LAS VEGAS… ¡SE QUEDA EN LA ADUANA![1]

Pedro y Antonia estaban por cumplir 50 años de casados. Después de tantos esfuerzos y ahorros habían decido hacer ese soñado viaje a las Vegas, hospedarse en aquel suntuoso hotel que tanto imaginaron y, ¿por qué no?, comprar esos lujosos relojes que sellarían el eterno recuerdo de su aniversario de oro.

Los planes se desarrollaron sin inconveniente y el viaje de ensueño se podría definir como un éxito rotundo. Las cosas cambiaron a su regreso a México. Al llegar a la Aduana, un agente con rostro duro y actitud un tanto déspota les dijo: «Ustedes pasan, pero sus relojes no». Sin darles mayor explicación ni oportunidad de defenderse, el agente se quedó con sus relojes. ¡Ah! Y por si eso no fuera suficiente, Pedro y Antonia tendrían que pagar una penalización por traer mercancía "del otro lado".

Pedro no daba crédito a lo que estaba pasando, no podía creer que la historia de sus "Bodas de Oro" fuera empañada, y que incluso se viera obligado a entregar el poco dinero que les sobró de su viaje para el pago de ese cobro requerido por la insensible Aduana.

Resignado, Pedro y su mujer llegaron a casa donde los esperaba Roberto, su hijo mayor, ansioso por escuchar el resumen de "Las Vegas". Al saber lo que había ocurrido en la Aduana, Roberto recordó ese anuncio en la radio: "PRODECON protege, defiende y observa". «Papá, ¿por qué no intentamos pedir ayuda?», le dijo con un tono esperanzador.

1-Asunto 07824-I-QRC-1805-2015, resuelto el 29 de enero de 2016.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Pedro se acercó a PRODECON y, al cabo de dos meses, asesorado y "acompañado" en todo momento por el organismo público, logró la devolución de sus relojes al acreditar que eran de su propiedad y que formaban parte del equipaje personal que tenía derecho a transportar, obteniendo además el reintegro de la cantidad que pagó injustamente.

Así, Pedro y Antonia empezaron a preparar su próximo viaje. «¡Ahora sí me llevan!», exclamó su hijo Roberto.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

DEMASIADOS HOSPITALES[1]

Guadalupe García es una mujer trabajadora, madre de dos hijos y enfermera en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lupe, como todos la llaman, hasta antes de presentar su declaración anual de impuestos, se sentía complacida, ni se diga afortunada, por estar a sólo dos años de jubilarse.

La mecánica para realizar el trámite de la declaración anual de impuestos lo conocía a la perfección y se le facilitaba mucho el sistema de Declaración pre-llenada que podía encontrar en la página oficial del SAT. Sin embargo, en esta ocasión, el asunto se tornó en un verdadero viacrucis, pues en ese formato digital pre-llenado aparecía que Lupe había trabajado para dos hospitales privados y para el IMSS. «¿Cómo podía ser que dos hospitales en los cuales nunca había ni siquiera estado, mucho menos trabajado, la tuvieran registrada como su empleada?». Esos hospitales habían reportado al SAT que le habían pagado sueldos a Lupe, que, desde luego, jamás recibió. «¿Habrán robado mis datos?», Fue lo primero que pasó por su mente.

«No podemos ayudarle, señora. ¡Si en el sistema, en nuestra base de datos, aparece que trabaja con tres patrones, no hay más!», Le dijo una contadora del SAT cuando se presentó a una oficina para tratar de aclarar su situación.

Agobiada en una historia que parecía no tener pies ni cabeza, Lupita se quedó parada afuera de las oficinas del SAT, cuando instintivamente miró hacía la puerta principal y encontró un anuncio: "¿Tienes problemas con tu situación fiscal? Acude con nosotros, PRODECON: Cerca de ti".

1-Asunto 19649-I-QRC-3116-2016, resuelto el 19 de enero de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Un poco dudosa respecto a quién habría de ser su defensor y armándose de paciencia, pidió permiso para ausentarse en el trabajo. «Ya sabes cómo son los trámites en el gobierno», le comentó a su supervisor. Al llegar a PRODECON, Lupe se puso feliz al escuchar una voz amable que le dijo: "Sí podemos apoyarla, haremos las acciones de investigación necesarias para aclarar esta confusión de los tres patrones, cuanto antes".

Así, Lupe finalmente pudo conocer la verdad: Una persona con su mismo nombre pero diferente CURP[2] había utilizado su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y reportado salarios provenientes de esos dos hospitales. Afortunadamente con la asesoría e intervención de PRODECON se logró aclarar lo necesario y regularizar la situación que la aquejaba. Y no sólo eso, al presentar su declaración anual recibió un saldo a favor de impuestos que le fue oportunamente depositado en su cuenta bancaria.

2-CURP: Clave Única de Registro de Población.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

DATOS BIOMÉTRICOS[1]

«¿Una invitación para que pague los impuestos de mi actividad como empresaria? ¡Ya quisiera yo tener una empresa! Seguro se volvieron a equivocar…».

Martina ya había tenido confusiones con sus datos como contribuyente, porque hace casi tres décadas, cuando ella se registró, todos los trámites se hacían de forma manual y le había tocado que por error le dieron su misma clave de RFC a otra persona.

Fue de nuevo con la autoridad para aclarar su problema pero a pesar de todas las explicaciones que les dio en esa cita, no le dieron una solución.

Estaba cansada y debía pedir un nuevo permiso en su trabajo, por ello le contó su problema a su patrón, Eusebio, quien le recomendó acudir a PRODECON; él estaba seguro que ahí la podían ayudar.

Al acudir, una joven asesora le explicó a Martina que actualmente se podía comprobar su identidad en conjunto con sus datos biométricos, como su huella digital e iris, por lo que verificando esa información con el SAT se podía aclarar que ella no había pedido ninguna firma para emitir facturas, como empresaria.

Dicha situación le sorprendió, pues a sus 61 años le costaba trabajo entender que las películas de ciencia ficción de su adolescencia, se estaban volviendo realidad.

1- Asunto 18899-I-QRD-2989-2016, resuelto el 19 de octubre de 2016.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Aceptó la propuesta, por lo cual la apoyaron para que el SAT verificara su identidad a través de su huella digital e iris, y fue entonces cuando se dieron cuenta de que había sido otra persona quien hizo esos trámites para darse de alta como empresaria y que no era ella quien debía impuestos.

«Por fin una preocupación menos», exclamó Martina, quien muy contenta salió de sus oficinas en compañía de su hija y nietos, tranquila al saber que su RFC no lo compartía con nadie y que el SAT ya conocía perfectamente que ella no debía nada.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

EL SOCIO QUE YA NO ERA SOCIO[1]

Julián había pasado un excelente fin de semana con su familia. Su hijo, Quique, por fin se había animado a montar a caballo y Natalia, la pequeña, empezaba a dar sus primeros pasos; pero aquel lunes que regresaron a casa, Julián notó que alguien los esperaba en la puerta.

«Disculpe, ¿se le ofrece algo?», preguntó amablemente Julián a quien en ese momento dijo llamarse Roberto Pastrana y le dejó un documento en el que se le indicaba que tenía una deuda por 800 mil pesos con el fisco.

Toda la felicidad vivida en aquel hermoso fin de semana se derrumbó. Negros nubarrones pasaron por la mente de Julián, mientras desesperado intentaba entender lo que decía aquel terrible documento y al mismo tiempo se imaginaba vendiendo todos los bienes que con años de trabajo había logrado comprar para su familia. Su casa, su coche, sus muebles. ¿Quién podía contar con 800 mil pesos de sobra para arreglar un problema como ese?

Julián conocía a PRODECON porque ahí le ayudaban a presentar sus declaraciones de impuestos desde hace un par de años. Así que al día siguiente acudió temprano y les enseñó el documento.

«Aquí le indican que usted es responsable solidario[2] por la cantidad de 800 mil pesos que adeuda la empresa «Generadores de Oportunidades, S.A.» ¿La reconoce?

1-Asunto 02494-AGS-QR-538-2017, resuelto el 14 de septiembre de 2017.
2-La responsabilidad solidaria es una figura que disponen las leyes fiscales, para que una persona que no es la titular original de la deuda generada por los impuestos no pagados, haga frente a la misma.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

«Sí. Inclusive yo fui socio de la misma, pero dejé de serlo desde el 2001».

Al final, PRODECON pudo comprobar que no podían señalar a Julián como responsable solidario, pues esos 800 mil pesos correspondían a un adeudo del año 2009 y Julián ya no era socio de la empresa para ese entonces, lo que se pudo comprobar gracias a las investigaciones que PRODECON realizó.

A Julián le volvió el alma al cuerpo cuando recibió la noticia de que el adeudo que le habían determinado ya no existía, el fisco lo había cancelado por la intervención de PRODECON, el *Ombudsman* de los contribuyentes.

Julián estaba listo entonces para planear el próximo fin de semana con su adorable familia.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

SI LO COMPRASTE, DEMUÉSTRALO[1]

Toño, un hombre de mediana edad, se encontraba en la cúspide de su trayectoria como empresario, enfocando todos sus esfuerzos a supervisar que "El Patito Feliz, S.A. de C.V.", empresa familiar, marchara tal y como su padre, Don Agustín, siempre lo había deseado. Las ventas se incrementaban, conseguían proveedores que les vendían las mercancías a un precio más accesible, su contabilidad estaba perfectamente organizada y sus declaraciones de impuestos en orden, nada se les escapaba.

Pero la tarde de ese viernes 18 de marzo todo ese orden se vendría abajo. Habían dejado en su domicilio un documento del SAT, decía más o menos así: "Grupo Envasadora de Calidad, S.A. de C.V., ha sido publicado en las listas del SAT por realizar operaciones inexistentes…, por lo tanto El Patito Feliz, S.A. de C.V. que recibió facturas de esa empresa, no puede deducir las compras que amparan".

«¡Caray!», exclamó Toño. Apenas terminaba de leer la frase cuando pensaba: «¿Inexistentes? ¿Cómo? ¡Si ese proveedor hace apenas 8 meses instaló en la empresa la maquinaria para embotellar nuestros productos!».

De inmediato consultó a su contador quien, desconcertado con el comunicado, recordó aquél volante de PRODECON: "El defensor de tus derechos como pagador de impuestos".

1-Asunto 10339-I-QRC-1406-2016, resuelta el 20 de septiembre de 2016.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

En ese lugar le apoyaron y analizaron detenidamente la historia de Toño, revisaron sus facturas y, tras una serie de oficios y escritos que le ayudaron a elaborar y presentar; el fisco federal por fin reconoció que las compras de Patito Feliz… ¡Sí existieron!, teniendo por aclarada en definitiva su situación fiscal.

¡Qué fortuna haber sido escuchado!

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

DÍA DE ENTRENAMIENTO[1]

Ese día Beto se preparaba para un exhaustivo entrenamiento de bíceps, tríceps y cuádriceps, recordaba que en la preparatoria siempre le habían apodado "el huesos" pues su estructura anatómica no daba para mucho índice de masa muscular.

Pero ahora todo era diferente, Beto ya no era puro hueso, era más bien un costal de músculo pues trabajaba en un gimnasio. Su jefa, Mariana, le permitía entrenar en horarios laborales. «Mientras no descuides la caja, ni la nevera», le decía Mariana.

Llevaba algunos meses trabajando en el gimnasio del centro de Saltillo, propiedad de Mariana. Una mañana mientras revisaba los tornillos de la *"Smith"*[2] llegó un señor que se identificó como funcionario de Hacienda.

«¿El pago de qué?», musitó Beto con voz confundida. «Estamos buscando a la contribuyente Mariana López Badillo, necesitamos que demuestre que estos aparatos de gimnasio son legales», indicó el funcionario. Beto intentó llamar a Mariana, pero nunca contestó. Cuando Mariana regresó al gimnasio todos los aparatos estaban embargados.

«Perdóneme, jefa… ¡no pude hacer nada! ¡Esos "jijos"![3], protestó Beto mientras introducía unas barras comestibles de proteína a la nevera. «Ya Beto, nada de malas palabras», replicó Mariana, y agregó que una amiga le había dicho que en PRODECON ayudaban gratuitamente

1-Asunto 00255-COA-QR-72-2018, resuelto 4 de junio de 2018.
2-Máquina de ejercicio en forma de rack.
3-Palabra diminutiva de "hijos" que se usa en expresiones exclamativas de enojo.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

con temas de Hacienda, por lo que les llevaría el caso a ellos para ver que podían hacer.

Antes de ir a PRODECON, Mariana intentó arreglar su problema de manera directa con las gente de Hacienda sin tener éxito. «Hubiera ido a PRODECON desde el principio», pensó un poco frustrada. Así, Mariana llevó su caso a PRODECON, donde les comentó que los aparatos de gimnasio no eran de ella, que se los había prestado un amigo y que por eso no tenía facturas de los aparatos, lo único que tenía era un contrato de comodato[4].

Sostuvo llamadas en varias ocasiones con los licenciados de PRODECON, hasta que un día llegó al gimnasio con una noticia para Beto. «¡Ya no nos quitarán los aparatos, todo está aclarado!», exclamó entusiasta Mariana. Acto seguido, Beto sonrió, puso su canción favorita y mientras la tarareaba se dirigió a entrenar, ese día, por cierto, lo hizo con mayor energía de la habitual.

4-Contrato en virtud del cual uno de los contratantes se obliga a conceder el uso gratuito de una cosa que no es reemplazable y el otro contratante se obliga a devolverlo.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

EL EDIFICIO AZUL[1]

«Nancy, ¿ya recibimos el pago del Hospital del Caribe?». «No, Doc. la señora de cuentas por pagar me comentó que si no les damos la factura, no hay pago», dijo la chica mientras miraba por la ventana del consultorio. «Y, ¿Qué esperas, Nancy? ¿Por qué no les mandas ya la factura?», preguntó Carlos un poco enfadado. «El sistema en la computadora no me deja generarla», contestó Nancy.

Carlos le llamó a su contadora Ruby, quien le dijo que días antes había llegado un documento de Hacienda en donde le indicaban que por no haber pagado un adeudo fiscal de manera completa, les habían cancelado su sistema de facturación. Ruby le dijo que ella resolvería el problema.

Después de varios días, Carlos estaba ansioso pues seguía sin recibir el pago por sus servicios médicos. Volvió a contactar a Ruby, quien le comentó que ya había pagado la totalidad del adeudo fiscal. «¡Pero el sistema todavía no me deja facturar!», le dijo Carlos otra vez enfadado. Nancy, apartando la vista de la ventana, le dijo a su jefe al verlo tan nervioso: «Quién sabe qué pase. Mejor vamos a PRODECON».

Llegando a PRODECON, un joven contador les informó que su sistema de facturación no había sido reestablecido porque Hacienda no había podido encontrar a Carlos en el domicilio que tenía registrado. «¡Siempre estoy en consulta, por eso no me encuentran!», dijo Carlos de mala gana. «Tranquilo doctor, lo vamos a ayudar», dijo el contador.

1-Asunto 01145-QTR-QR-317-2017, resuelto 29 de noviembre de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Pasaron algunos días, hasta que un miércoles por la mañana una persona de Hacienda visitó el edificio azul que Carlos había registrado para pagar sus impuestos, y tuvo por "localizado" a Carlos. «¡Por fin!», exclamó Carlos. Nancy envió la factura para cobrar los honorarios de su jefe, y siguió mirando por la ventana del consultorio, quién sabe qué tanto veía…

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

EL BURÓ DE MAMÁ[1]

Ya se acercaba el cumpleaños de Doña Ernestina, la mamá de Héctor. Había sido un año difícil para ambos, no sólo por el divorcio de Héctor, sino también por la muerte de su papá.

Héctor acudió a un centro comercial para poder elegir bien el regalo que quería para su mamá. Tenía pensado regalarle un mueble para que lo colocara junto a su cama, y que tuviera un lugar donde poner la foto de papá, sus medicinas y los controles de la televisión que siempre extraviaba Doña Ernestina entre las cobijas.

Su idea era solicitar una tarjeta departamental, por lo que subió hasta el último rincón de la tienda, y una vez en "Atención a clientes", Héctor se identificó y solicitó el crédito con el que compraría el buró de mamá.

«Perfecto, caballero. Únicamente hace falta verificar que no cuente con adeudos en otros lugares y le entregaremos su tarjeta, con la que podrá realizar sus primeras compras con un 10% de descuento», le indicó la señorita que lo atendía.

Héctor estaba tranquilo, pues aunque había tenido algunas deudas, en ninguna se había atrasado más de un mes.

«Muy bien. Veamos… Telefonía, correcto. Crédito hipotecario, bien. Bancos, al corriente. Pero aquí, caballero, me señala su reporte de Buró de Crédito que tiene un adeudo desde hace dos años de más de 5 mil pesos con el SAT».

1-Asunto 00501-AGS-QR-52-2017, resuelto el 31 de agosto de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

«¿Yo? ¿Adeudo de qué? Si estoy al corriente en todos mis pagos», se cuestionó Héctor.

Una vez que revisó su reporte, acudió a las oficinas de PRODECON en Aguascalientes, en donde obtuvo información del origen del supuesto adeudo, resultando que en Veracruz consideraban que no había pagado impuestos de 2010 a 2013, por lo que se le había reportado en el Buró de Crédito.

«¿Veracruz? Pero hace años que me mudé para Aguascalientes. Digo, sí estuve viviendo y trabajando en Veracruz, pero hace muchos años de eso y además avisé a tiempo de mi cambio de domicilio», le señaló Héctor a la joven abogada de PRODECON.

Fue así como se aclaró la situación en Veracruz y se cancelaron esos adeudos, pues ocurrió que no se habían registrado ciertos avisos que puntualmente presentó Héctor en el pasado, lo que provocó que se pensara que aún tenía actividades en Veracruz por las que estaba obligado a pagar impuestos.

Y así, ¡adiós al Buró de Crédito y bienvenido el nuevo buró de mamá!

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

LA PENSIÓN DE LA VIUDA[1]

Alonso, biólogo marino de profesión, había dedicado gran parte de su juventud al estudio y caza de los cocodrilos, sin embargo, desde hace algunos años, decidió sentar cabeza y ahora era el representante legal de una asociación dedicada a la conservación del medio ambiente y desarrollo sustentable en la hermosa biosfera de Siaan Kaan[2], en Quintana Roo.

Como era su costumbre, esa tarde llegó a las pequeñas oficinas de su tan querida asociación; se disponía a preparar su café negro y sin azúcar, para después convertir los restos del café molido en composta. De pronto, recibió la sorpresiva visita de Doña Adela, la viuda de Don Chucho, un contador que había trabajado en la organización y que había fallecido de un infarto hace unos meses, dejando dos hijos y una esposa.

Con el café servido y sentados a la mesa de aquellas oficinas que parecían más bien un santuario de flores y aves, Doña Adela le platicó a Alonso que esa mañana había ido a las oficinas del Seguro Social a solicitar su pensión, pero el funcionario de la ventanilla le dijo que eso no sería posible porque el último patrón de Don Chucho había presentado un aviso laboral fuera de tiempo.

Preocupado por la situación de Doña Adela, al día siguiente, Alonso acudió a las oficinas del Seguro Social, con la firme intención de aclarar la situación de Don Chucho,

1-Asunto 00028-X-QR-11-2013, resuelto el 16 de agosto de 2013.
2-Sian Ka'an. En Maya; 'puerta del cielo' o 'lugar donde empieza el cielo'.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

pues todo estaba en orden en los archivos de la organización; sin embargo, no sólo le confirmaron lo dicho por Doña Adela, ¡sino que además le informaron que Siaan Kaan, su asociación ecológica, debía más de medio millón de pesos por no haber presentado ese dichoso aviso a tiempo!

Alonso no entendía nada y los trámites siempre le daban dolor de cabeza, pero después de darle muchas vueltas al asunto, recordó que había visto una noticia en los diarios sobre una institución llamada "PRODECON" en donde ayudaban a las personas con problemas de impuestos; por lo que les fue a platicar su apremiante situación a su oficina ubicada en la "Plaza de los Bancos" en Cancún, como comúnmente se le conocía.

Después de entregar algunos documentos, correos electrónicos y algunas cuantas visitas a dicha plaza, una agradable mañana de verano un joven contador de PRODECON les informó que su organización ya no debía nada y que, además, Doña Adela podría recibir su pensión. ¡Estaba feliz!

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

SUEÑOS MILLONARIOS[1]

Laura era originaria de Ramos Arizpe, municipio colindante con la capital del Estado de Coahuila, zona del pan de pulque[2] y conocido por su gran sector industrial. Ya había pasado más de un año desde que inició su faceta de emprendedora como comerciante de desechos industriales de plástico y cartón, con el fin de ayudar a su papá con el gasto familiar y darse uno que otro gustito.

Con apoyo de su contadora Gabriela, Laura se inscribió al registro de contribuyentes, conocido como RFC[3], confiada en que los impuestos que pagaría en esa etapa de su negocio no serían tan altos, pues Gabriela le platicó que para comerciantes que inician una empresa pequeña existían los RIF[4], por lo que no dudó en preparar todos los documentos para poder ser un RIF.

Un día, mientras preparaba la carne con chile que tanto le gustaba a su papá, Laura le platicó a su hermana Paty que le había llegado un documento del SAT. No entendía muy bien, pero el papel decía algo de que sus ganancias eran millonarias y por esa razón debía de pagar más impuestos porque ya no podía ser RIF.

«Si ya eres millonaria, ¿por qué sigues viviendo en esta casa?», adujo Paty en forma burlona, sugiriéndole que mejor le dijera a su contadora Gabriela el problema en que se hallaba.

1-Asunto 00769-COA-QR-306-2017, resuelto 15 de junio de 2017.
2-Pieza gastronómica que es considerada patrimonio intangible de la humanidad.
3-Registro Federal de Contribuyentes
4-Régimen de Incorporación Fiscal: esquema de tributación opcional para contribuyentes que no superen los dos millones de pesos en ingresos al año que otorga exenciones y grandes facilidades en el pago de impuestos.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Gabriela le sugirió ir a PRODECON. Por la tarde, en compañía de su contadora, Laura llegó a las oficinas pintadas de morado donde le enseñó el papel del SAT a Cristina, una asesora de PRODECON. Laura explicó que sus ingresos de ninguna manera eran millonarios, pues tenía poco tiempo con su negocio y además tenía deudas con varios proveedores ¡No tenía cómo pagar más impuestos!

Cristina, la asesora, le dijo que no se preocupara. Le solicitó algunos documentos a Laura y le informó que usarían el procedimiento de Queja de PRODECON para solucionar su problema. Durante algunas semanas Laura recibió correos electrónicos y llamadas de la asesora Cristina informándole el estado de su asunto, hasta que un día, le contó que el SAT la había regresado al RIF.

¡Todo había sido una confusión! Por equivocación, unos clientes de Laura le habían informado al SAT que le había pagado cantidades millonarias. «¡Ojalá hubiera recibido tales cantidades de dinero!», se dijo Laura para sus adentros.

Las finanzas de Laura nuevamente estaban en orden, inclusive con miras a expandir un día su pequeña empresa en su natal y querida Coahuila.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

¡NO SE LLEVEN MI COCHE![1]

Esa mañana Erika se despertó más temprano que de costumbre, debía llevar a uno de sus hijos al médico para después dejar a ambos en la escuela y dirigirse al trabajo. Afortunadamente no había mucho tránsito ese día, por lo que pudo cumplir con todas sus actividades a tiempo.

Ya en su trabajo, estaba revisando unos pedidos cuando repentinamente escuchó un alboroto en el estacionamiento, se asomó por la ventana y observó que estaban poniéndole una etiqueta a su auto. Salió corriendo al estacionamiento y preocupada le preguntó a la persona que ponía las etiquetas: «¿Qué está pasando?». Ese joven, con chaleco rojo y cara de pocos amigos, le respondió que la empresa debía impuestos y que si no los pagaban iban a embargar todo lo que estaban marcando.

Erika, consternada y molesta, le explicó a ese joven que el auto al cual le estaba poniendo las etiquetas era suyo, que ella no debía nada.

«¡No sé porqué le pones etiquetas a mi auto…! ¿Con qué derecho si yo no debo nada?, ¡que la empresa donde trabajo deba algo, no tiene por qué afectarme a mí!», le reprochaba Erika al joven, sin que éste le manifestara algo al respecto.

Erika, con lágrimas en el rostro y un sentimiento de impotencia, pensaba cómo le iba a hacer, si su coche lo necesitaba para llevar a cabo sus actividades diarias.

1-Asunto 30550-I-QRD-3209-2017, resuelto el 8 de enero de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Por desgracia, ni a ella ni a ninguno de sus compañeros le hicieron caso, pero sí les advirtieron las autoridades que no podrían utilizar sus vehículos porque sería un delito, y sin más ni más, se marcharon.

Todos los trabajadores se reunieron en el patio muy preocupados y uno de ellos, Julián, sugirió acudir a PRODECON, pues a él le habían comentado que en esa dependencia apoyaban a personas que tenían problemas fiscales.

Erika, en realidad, no confiaba tanto en el gobierno; sin embargo, al no tener con quien apoyarse y carecer de dinero, optó por acudir junto con sus compañeros de trabajo a PRODECON.

Ahí Martha, la asesora que los atendió, después de escuchar a los trabajadores, les confirmó que estaban en el lugar correcto… que los apoyarían para recuperar sus vehículos.

Pasaron un par de días cuando Martha se comunicó con Erika y sus demás compañeros, para decirles: «Les tenemos una buena noticia… ¡ya se aclaró todo con la autoridad! Les demostramos que los autos embargados no son de la empresa que debe, sino de ustedes. ¡Ya les van a devolver sus vehículos mañana, a primera hora!».

La noticia la tomó gratamente por sorpresa, pues no sólo le devolvieron su auto, sino también su tranquilidad y la confianza en una institución pública.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

MI DEPA, MIS DEUDAS[1]

Renata ya tenía tiempo considerando vender su departamento. La ilusión de comprar una casa con más espacio y jardín trasero siempre estaba presente en su mente.

Moría de ganas de organizar una carne asada con su familia y amigos, de tener un perro labrador en el patio trasero como desde niña lo soñaba. Por fin cosecharía el fruto de su trabajo como neuropediatra; las noches de desvelo en la sala de urgencias del hospital en donde trabajaba y el producto de su ahorro constante.

¡Era el momento! Ese departamento que había comprado directamente a un banco en el 2004 tenía que venderse para poder comprar la casa de sus sueños.

Sin embargo, cuando tramitaba su venta, le apareció una extraña nota en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, en la que se señalaba que su departamento estaba embargado. ¡Sí, embargado! Todos los años de esfuerzo en sus estudios y en el desarrollo de su profesión como doctora, se venían abajo.

Victoria, la prima de Renata, se comprometió a acompañarla a las oficinas de PRODECON para ver si ahí podían ayudarla.

«Estos cuates le hacen al *Sherlock Holmes*. Ya verás que todo sale bien», le dijo Victoria a Renata para tranquilizarla.

1-Asunto 02427-AGS-QR-390-2016, resuelto el 21 de septiembre de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

En PRODECON las ayudaron a obtener información. El adeudo que había ocasionado el embargo del departamento por parte del SAT (Servicio de Administración Tributaria) era por más de 70 mil pesos en impuestos; pero no sólo eso, sino que ese adeudo estaba registrado a nombre de otra persona desde el año 2003, es decir, antes de que Renata adquiriera su depa.

Renata estaba perpleja. Le habían vendido un departamento embargado. «¡El departamento es mío, pero esa deuda no!».

PRODECON logró regresarle el alma al cuerpo, pues aunque el adeudo pesaba sobre el inmueble, se logró cancelar su cobro porque ya había pasado mucho tiempo para que el SAT todavia pudiera cobrar legalmente esa deuda[2].

Hoy Renata vive feliz en su casa nueva; fruto de la venta del departamento que con tanto esfuerzo logró comprar, y aunque su perro labrador "Duque", ya destrozó el jardín trasero, aún puede organizar la carne asada que ha quedado pendiente para su familia y amigos.

2-Los adeudos fiscales prescriben haciendo ilegal su cobro, después de que trascurren 5 ó 10 años, según el caso.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

EL CONTADOR EFICIENTE[1]

Desde muy joven su padre le decía: «Tu trabajo siempre será tu carta de presentación». Pedro se había graduado de contador público hace varios años y como padre soltero de una niña de 10 años siempre había procurado cumplir con sus deberes "en tiempo y forma", como dicen los abogados.

En el trabajo no era la excepción, estaba al día con la información que surgía de su materia y cumplía a tiempo con sus clientes que normalmente eran empresas ligadas al turismo, pues su despacho era el fruto de su esfuerzo y buena fama en la ciudad de Cancún.

Una noche, mientras se disponía a prepararse un café para luego continuar con la presentación de varias declaraciones fiscales por cuenta de sus clientes, sonó su teléfono. Era Alfredo, dueño de una agencia de viajes y uno de sus mejores clientes, quien se escuchaba muy molesto, pues al parecer había recibido una notificación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que indicaba que no se había cumplido con el pago de unas cuotas.

«Pedro, sabes bien que esta empresa debe calificar siempre como un contribuyente cumplido para acceder a ciertos beneficios financieros», le comentó Alfredo.

Pedro le explicó a Alfredo que las cuotas al IMSS se habían pagado puntualmente y que debía tratarse de un error. Incluso le enseñó los comprobantes de pago, donde claramente se apreciaba la fecha en que se hicieron. Con todo eso, Alfredo aún se quedó muy preocupado.

1-Asunto 01056-COA-QR-254-2018, resuelto 5 de julio de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Para Pedro era muy importante aclarar ese error, pues su prestigio estaba en juego. Por ello, le pidió a Alfredo que le permitiera acudir a PRODECON para que los apoyaran en la solución del problema.

Grata sorpresa se llevaron Pedro y Alfredo, quienes después de tramitar su Queja, en la que exhibieron toda la documentación que demostraba el pago oportuno de las cuotas que el instituto les estaba exigiendo, lograron que éste reconociera que Alfredo no tenía adeudos vencidos a su cargo por aportaciones al Seguro Social por cuenta de sus trabajadores.

La empresa de agencia de viajes nuevamente estaba "limpia", mientras que los clientes de Pedro aumentaban y el despacho estaba listo para dar otro paso hacia un mayor crecimiento, claro, siempre velando por el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de sus clientes y evitándoles así cualquier problema o molestia.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/